



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Salta, 26 MAR. 1993

RES.H.N° 065 - 93
Expte.n° 4.071/93

VISTO:

El tratamiento de la Estructura de las Facultades de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad con fecha 29-12-92, resolvió reconsiderar lo actuado por el mismo cuerpo en sesión Extraordinaria del día 3-11-92, en el sentido de incorporar a la Estructura de la Facultad el Dpto. de Despacho de Consejo y Comisiones que había sido obviado del proyecto de Estructura considerado en dicha ocasión;

Que en reunión Ordinaria de Consejo del día 29-12-92, se aprobó: "...que se fusionen los Dptos. de Publicaciones y Extensión en uno sólo y se incorpore a dicho organigrama el Dpto. de Despacho de Consejo y Comisiones con dependencia jerárquica del Consejo Directivo;

Que se hace necesario subsanar la omisión indicada, sugiriendo al Consejo Superior considerar la modificación del proyecto elevado, como una decisión definitiva del Consejo Directivo sobre el particular;

Que, en consecuencia, el proyecto de la Facultad de Humanidades al ser presentado para su aprobación ante el Consejo Superior, deberá incorporar el cambio generado en el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión Ordinaria del día 29-12-92)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación del proyecto de Estructura de la Facultad de Humanidades elevada al Consejo Superior para su aprobación.

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que en dicho proyecto se unifiquen los Departamentos de Publicación y Extensión con el nombre de Dpto. de Publicaciones y se incorpore el Dpto. de Despacho de Consejo y Comisiones con dependencia del Consejo Directivo.





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. No **065 - 93**

ARTICULO 3°.-SOLICITAR al Consejo Superior considere para el tratamiento del proyecto de Estructura de la Facultad de Humanidades las modificaciones efectuadas.

ARTICULO 4°.- HAGASE SABER y comuniquese al Sr. Rector, Consejo Superior, Div. de Personal de la Facultad y C.U.E.H.-

VIOLETA CARRIQUE
SECRETARIA

MARIA CRISTINA FAJRE
DECANA

